



DATOS DEL INFORME

Período de Análisis: Desde (dd/mm/aa) 01/Dic/2017 Hasta (dd/mm/aa) 31/Dic/2017 No del Contrato: 244 de 2017

Nombre del Contratista/Proveedor: Compañía de Proyectos Técnicos - CPT S.A.

Nombre de los Profesionales:

Juan Carlos Pulido Fonseca (funcionario) Trasladado a la fecha, Camilo Andrés Ávila Hernández (funcionario) [Signature]
Margarita María Angarita González (funcionario) [Signature], María Eva Santos (funcionaria) [Signature]
Diego H. Triana Domínguez (funcionario) [Signature], Hernando A. Venegas Rodríguez (contratista) [Signature]
J. Catalina Moreno Castañeda (contratista) [Signature], D. Alejandra Calderón Moreno (contratista) [Signature]

SEGUIMIENTO AVANCE PLAN DE SUPERVISION Y CONTROL DEL SERVICIO FUNERARIO
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

REUNIONES RELACIONADAS DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO NO CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO FUNERARIO

Las reuniones realizadas en el mes de Diciembre de 2017 son las siguientes:

REUNIONES DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO DEL SERVICIO FUNERARIO

Fecha	Tema	Entidades participantes	Conclusiones
05-Dic-2017	Socialización gestión social	CPT/UAESP (SSFAP)	Socialización gestión CPT de observaciones octubre - acta soc 076. Reunión con interventoría - cierre de las observaciones del mes de Octubre de 2017.
19-Dic-2017	Observaciones infome Noviembre	CPT/UAESP (SSFAP)	Reunión con interventoría, donde se generó la retroalimentación de las observaciones presentadas en el informe de Noviembre presentado por IMS - Acta SOC 080
27-Dic-2017	Socialización de observaciones en el componente Ambiental y Sanitario	UAESP - CPT	En la reunión convocada, se exponen las observaciones generadas por la Unidad al informe presentado por CPT e Inversiones Monte Sacro en el mes de Noviembre de 2017, las cuales son acogidas por la interventoría.
22-Dic-2017	Seguimiento al mantenimiento preventivo hornos crematorios	UAESP - CPT - Monte Sacro	Seguimiento al mantenimiento preventivo de los hornos crematorios de propiedad del Distrito. Del citado seguimiento, surge la necesidad de requerir al contratista en cuanto a los ductos de las chimeneas y el software de mantenimiento.

INFORMES DE VISITA ADMINISTRATIVA Y DE CAMPO SERVICIOS FUNERARIOS

Fecha de la visita	Objetivo de la visita	Funcionario que realiza la visita	Conclusiones / compromisos
12-Dic-2017	Protocolo de cremación	Juan Carlos Pulido Fonseca	Verificación de protocolo de cremación de los Cementerios Sur y Norte de propiedad del Distrito, allí se concluyó que: "Se debe implementar el nuevo protocolo de cremación para la operación de los nuevos hornos en el menor tiempo posible."
12-Dic-2017	Operación de los hornos crematorios	Juan Carlos Pulido Fonseca	Verificación a la operación de los hornos crematorios de los Cementerios Norte y Sur de propiedad del Distrito.
19-Dic-2017	Protocolo de cremación	Juan Carlos Pulido Fonseca	Verificación de protocolo de cremación de los Cementerios Serafín de propiedad del Distrito. Se recomendó al operador mantener encendido el quemador de post combustión para hacer la requema de los gases producto de la cremación.
19-Dic-2017	Mantenimiento horno N° 1 del Cementerio Sur	Juan Carlos Pulido Fonseca	Verificación de mantenimiento horno N° 1 del Cementerio Sur de propiedad del Distrito. Se recomienda a la interventoría hacer seguimiento al programa de mantenimiento.

DESCRIPCIÓN GENERAL Y ANÁLISIS DE LA PRESTACION DEL SERVICIO¹

1 - SUPERVISIÓN TECNICA

a) **Revisión análisis y determinación de las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo para cada uno de los cementerios y de los hornos crematorios, objeto de la supervisión**

La interventoría verificó el mantenimiento general de los hornos crematorios de los cementerios de propiedad del Distrito, en cuanto a su mantenimiento y operación.

La UT PROIMPRO, hace el ajuste de los niples de toma de muestras isocinéticas del Cementerio Sur de propiedad del Distrito.



La interventoría acompañó la toma de muestras isocinéticas del horno N° 1 del Cementerio Norte de propiedad del Distrito.

b) Análisis y verificación sobre el avance del Plan de Mantenimiento aprobado, con especificaciones del estado de ejecución de cada uno de los componentes del mismo y del correspondiente registro fotográfico del avance.

Dentro de las diversas visitas y reuniones realizadas en el mes de Diciembre de 2017, se encuentran las siguientes:

- o Visitas del 12 de Diciembre de 2017. Verificación de protocolo de cremación de los Cementerios Sur y Norte de propiedad del Distrito
- o Visitas del 19 de Diciembre de 2017. Verificación de protocolo de cremación de los Cementerios Parque Serafín y verificación de mantenimiento horno N° 1 de Cementerio del Sur, de propiedad del Distrito.
- o Reunión del 22 de diciembre de 2017. Objeto Seguimiento al mantenimiento preventivo hornos crematorios de propiedad del Distrito.

Las visitas realizadas en el marco de los planes de mantenimiento tanto de hornos crematorios como de infraestructura, fueron realizadas en compañía de la interventoría y se encuentran relacionadas en el cuadro de informes de visita administrativa y de campo servicios funerarios.



c) Emisión de conceptos, recomendaciones y órdenes a contratista para la cumplida ejecución del Plan de Mantenimiento y el respectivo mantenimiento de los hornos.

Se recomienda a la interventoría realizar seguimiento a la ejecución del programa de mantenimiento de los hornos crematorios.

Las obras por el Fondo de Mantenimiento y para efectos de pago, deben contemplar los siguientes aspectos:

- 1) Las obras menores y de primeros auxilios serán aprobadas por la interventoría y presentados para pago en actas mensuales a la UAESP.
- 2) Las bitácoras y seguimientos de obras serán apoyadas y validadas por personal de la Compañía de Proyectos Técnicos S.A. como encargados de la interventoría para cada uno de los equipamientos.

Posterior a la ejecución de las obras de mantenimiento para la presentación de cortes de obra y pago, el concesionario debe presentar:

- o Memorias de cálculo.
- o Bitácoras de obra.
- o Actas de recibo parcial obra.
- o Planillas de pago fiducia.

La Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público ratifica su cooperación y la disposición de profesionales encargados de la supervisión del contrato para el logro de los objetivos.



d) *Revisión de las estadísticas elaboradas por el contratista sobre la materia objeto de sus obligaciones y formulación de las observaciones pertinentes sobre las mismas.*

Las estadísticas elaboradas por el contratista sobre la materia objeto de sus obligaciones con relación al período del 01 al 31 de Diciembre de 2017, vienen relacionadas en el informe mensual del contrato de interventoría 244 de 2017 entregado mediante radicado 2018-700-000572-2 del 25 de Enero de 2018.

INDICADORES DE GESTIÓN

Debido a las variadas observaciones relacionadas con el incremento de los servicios para aquellos en donde su porcentaje de participación es pequeño (inhumaciones) con relación a otros (Cremaciones), se solicita tener en cuenta que los servicios funerarios que se prestan en el Distrito Capital, dependen de las defunciones que ocurran en el Distrito, de tal manera que dicho incremento tiene variables exógenas que son muy poco probables que puedan estar influenciadas por el operador y que por ende pueda tomar acciones para su incremento.

Por otro lado, uno de los objetivos de esta Subdirección y de los cementerios de propiedad del Distrito es reducir la inhumación de cadáveres e incrementar las Cremaciones, con el fin de descongestionar los espacios de los cementerios.

e) *Valoración, análisis y emisión de requerimientos para la implementación de acciones de mejoramiento tanto al Concesionario como a la Interventoría, de los cementerios de propiedad del Distrito sobre los servicios allí prestados.*

Durante este período se enviaron observaciones al Concesionario Inversiones Monte Sacro, de acuerdo con la revisión al informe mensual realizada a través de la interventoría CPT S.A.

El personal de apoyo a supervisión realiza el seguimiento a los requerimientos tanto los realizados de manera directa al Concesionario como los que se elevan a través de la Interventoría, desde sus competencias.

f) *Determinar las omisiones en que hubiera incurrido el concesionario y la interventoría con relación a la prestación de los servicios autorizados por la Secretaría Distrital de Salud y adopción de los correctivos que fueren necesarios.*

De acuerdo con el desarrollo de las actividades y la información presentada por la interventoría realizada por CPT S.A., el Concesionario atendió todos los servicios remitidos por la Secretaría de Salud, según consta en libros y revisado el cumplimiento de los requisitos para inhumar, entre ellos la licencia de inhumación expedida por la Secretaría de Salud y en su totalidad todos los servicios remitidos se cumplieron.

g) *Velar por que el concesionario dé cabal cumplimiento a los Decretos Distritales 367 de 1995, 201 de 1996 y todos aquellos que los modifique y/o adiciones*

Inversiones Monte Sacro Ltda., da cumplimiento al Reglamento de la concesión para la administración, operación y mantenimiento de los cementerios y hornos crematorios de propiedad del Distrito Capital.

El reglamento de Operación de los cementerios fue aprobado en el mes de Enero de 2015, por la subdirección de servicios funerarios en el marco del contrato 311 de 2013 y a la fecha el operador lo viene aplicando de acuerdo a lo allí registrado, y es respecto a este que la Interventoría realiza la verificación de su cumplimiento.

✓ **DISPOSICIONES SOBRE EL PERSONAL:**

Las hojas de vida del personal inicial fueron presentadas en la propuesta, verificadas por la Subdirección de Servicios Funerarios e informadas y verificadas por la Subdirección de Asuntos Legales.

De acuerdo con lo establecido en el contrato de interventoría con la Compañía de Proyectos Técnicos CPT S.A., a partir del 20 de Febrero de 2017, la Interventoría presentó el personal suficiente, idóneo y adecuadamente capacitado para atender el objeto del Contrato.



En el mes de Diciembre de 2017 la Interventoría cumple con respecto al personal mínimo exigido, conforme con lo estipulado en la obligación general número 9 "Destinar el personal mínimo requerido y garantizar los recursos que sean necesarios para la ejecución del objeto contractual" del contrato estatal de interventoría número 244 de 2017.

✓ **TARIFAS APLICADAS:**

Dentro de las obligaciones contractuales establecidas en el contrato 244 de 2017, la Interventoría tiene el compromiso de "Verificar permanentemente que el concesionario aplique las tarifas aprobadas por la UAESP para la prestación de los servicios en los equipamientos de propiedad del Distrito Capital. (...)" acorde con la obligación específica número 39 del citado contrato.

Las tarifas aprobadas para la vigencia 2017 fueron incrementadas con respecto al año inmediatamente anterior en un 7% de acuerdo con establecido en el Decreto 2209 de 2016 (incremento porcentual del SMMMMLV).

Se relacionan las tarifas para aplicar en el año 2017, las cuales se informaron al Concesionario con radicado 2017400000481 de fecha 04 de Enero del 2017.

SERVICIO	CEMENTERIO		
	CENTRAL	NORTE Y SUR	SERAFIN
INHUMACIONES			
CADAVER ADULTO BOVEDA DISTRITO	366.300	265.000	265.000
CADAVER PARVULO BOVEDA DISTRITO	191.000	191.000	265.000
CADAVER BOVEDA PROPIEDAD PARTICULAR	366.300	265.000	
RESTOS Y CENIZAS EN OSARIOS Y CENIZARIOS DE PROPIEDAD PARTICULAR	182.900	182.900	
ARRENDAMIENTO DE OSARIOS DE PROPIEDAD DISTRITAL PARA RESTOS	231.300	167.300	167.300
ARRENDAMIENTO DE CENIZARIOS DE PROPIEDAD DISTRITAL PARA CENIZAS	231.300	167.300	167.300
EXHUMACIONES			
RESTOS BOVEDA DISTRITAL	111.500	111.500	111.500
RESTOS BOVEDA PROPIEDAD PARTICULAR	167.300	167.300	
RESTOS DE OSARIOS DE PROPIEDAD DEL DISTRITO	58.500	58.500	58.500
RESTOS DE CENIZAS DE CENIZARIOS DE PROPIEDAD DEL DISTRITO Y PARTICULAR	58.500	58.500	58.500
HORNOS CREMATORIOS			
CREMACIONES CADAVER ADULTO		353.400	353.400
CREMACIONES CADAVER PARVULO		176.900	176.900
CREMACIONES RESTOS ADULTO		176.900	176.900
CREMACIONES RESTOS PARVULO		106.100	106.100
OTROS SERVICIOS			
VENTA DE ESQUELETOS y PARTES	99.800		
TRANSPORTE DE RESTOS	10.100		
CERTIFICACION DE INHUMACION PARA JARDINES	123.100		
UTILIZACION DE SERVICIO SANITARIO	700	700	700
UTILIZACION DE LA CAPILLA			59.900
PRÓRROGAS			
PRÓRROGA DE EXHUMACIÓN DE RESTOS ADULTO	146.520	106.000	106.000
PRÓRROGA DE EXHUMACIÓN DE RESTOS PÁRVULO	76.400	76.400	106.000

h) Aprobar con periodicidad mensual los informes del concesionario sobre el avance de la ejecución del plan de mantenimiento y de la obligación de gestión comercial y de mercadeo a cargo del operador de los cementerios.

El personal de apoyo a la supervisión aprueba mensualmente el mantenimiento a los cementerios de propiedad del Distrito Capital, junto con la verificación por parte del personal de la Interventoría, tomando como referencia el plan de mantenimiento aprobado por la Unidad.

✓ **Avance y ejecución planes de mantenimiento**

Dentro de las verificaciones correspondientes al avance del plan de mantenimiento, la Unidad en cabeza de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, realiza solicitudes a través de la interventoría CPT como las siguientes:



- Incluir en el informe actas de inicio y cierre de cada una de las actividades, con el fin de realizar un adecuado seguimiento a las labores en donde se tenga en cuenta las especificaciones técnicas de los procesos en ejecución.

Así mismo, el registro técnico adecuado (especificaciones de materiales, personal, jornadas, actividades, equipos y herramientas, y técnicas o procesos utilizados.) y copia de respaldo de las anotaciones diarias en las bitácoras de mantenimiento.

- Se debe advertir al Concesionario que debe informar a la interventoría, con la debida anticipación, el inicio de las diferentes actividades de obras de mantenimiento.
- Es importante el cierre e informe final del plan de mantenimiento del año 2016.
- Sobre la cubierta de policarbonato se requiere entre otros documentos no citados, el acta de inicio y el acta de entrega final.

Durante el mes de Diciembre de 2017, se desarrollan actividades establecidas y aprobadas en Plan de Mantenimiento 2017 por parte del Concesionario y el respectivo acompañamiento de la Interventoría CPT, así:

- Cementerio Norte: Se continua con labores de pintura en galerías.
- Cementerio Central: Se inicia la actividad de pintura de galerías, junto con la limpieza de redes y bajantes de aguas lluvias.
- Cementerio Sur: Mantenimiento de árboles poda y tala
- Cementerio Serafín: Se da inicio a las obras de limpieza de terraza y cubiertas.

Se realiza acompañamiento a los requerimientos de garantías solicitados por la interventoria.

Dentro del componente de Mantenimiento se debe contemplar que la suma correspondiente a actividades de mantenimiento realizadas por el operador Inversiones Monte Sacro, se encuentra sujeta a la verificación que pueda realizar la UAESP, dependiendo de la calidad y mediciones detalladas que se adjunten a los soportes que respaldan las actas de obra presentadas, y debidamente avaladas por la Interventoría. Cabe resaltar que dentro de los diferentes soportes se encuentra el registro fotográfico, de tal manera que las fotos deberán incluir fecha, y un registro de obra-labor firmado por cada una de las personas empleadas para la ejecución de la actividad donde se especifique actividad realizada, tiempo de ejecución y registros de entrada-salida del personal empleado para la ejecución de la actividad.

✓ Seguridad y vigilancia

Con respecto al aspecto de Seguridad y Vigilancia, uno de los puntos más álgidos de este componente es el del reforzamiento de la seguridad con el control de acceso a personas, control al consumo de SPA y seguridad en parqueaderos.

La empresa SERVICIOS INTEGRADOS EN SEGURIDAD ESPECIALIZADA - SISE LTDA., inició labores en los cuatro equipamientos del Distrito a partir del mes de Julio de 2017, de tal manera que se realiza seguimiento a la labor de ésta.

En torno al aspecto de seguridad, en el mes objeto de análisis se sugiere a la Interventoría realizar seguimiento a: estudio de seguridad y el respectivo plan Previsto para la vigencia 2018; novedades referidas por la empresa de seguridad y vigilancia, principalmente las correspondientes a manejo de convivencia por actitud poco amable trabajadores (como fue el caso del guadañador, que fue retirado del cargo) y préstamo de escaleras sin acompañamiento a deudos, lo cual puede incurrir en el decomiso de la escalera por parte del personal de vigilancia; recomendar al Concesionario, un mayor seguimiento al cumplimiento de acuerdos de convivencia y mayor drasticidad frente a los mismos; seguimiento a reposición de cable de conexión de cámaras previsto para el 15 de Enero de 2018 y el debido funcionamiento de las cámaras; deficiencia de luminarias, lo cual afecta directamente el quehacer de los guardas de seguridad; e incermento en recorridos de la PONAL en los equipamientos del Distrito, para lo cual se llevan a cabo acercamientos.

Finalmente se requiere concretar protocolo y cronograma de reposición de ornamentos por parte del Concesionario, con la debida documentación de las actividades que surjan del proceso (soportes de llamada a usuarios, entrega, acuerdos de compromiso con diferentes actores). La reposición fue estimada para el mes de Enero de 2018 en reunión llevada a cabo entre la Interventoría, Concesionario y Representante Legal de la empresa de vigilancia el 28 de Diciembre de 2017.



✓ Divulgación de servicios a cargo del operador de los cementerios (mercadeo)

La implementación del plan de acción del componente de mercadeo, atenderá los lineamientos generales de la estrategia de comunicación socializada por la Subdirección y acogida por el Concesionario, para los servicios funerarios en el mes de mayo de 2017, cuyo enfoque es el posicionamiento de los cementerios del Distrito en el sector funerario, orientadas a fortalecer y visibilizar la gestión de los servicios funerarios. Así mismo, fortalecer el relacionamiento con los diferentes grupos de interés.

Para el mes de Diciembre de 2017, se requiere se informe a la ciudadanía sobre el incremento de los servicios en los Cementerios del Distrito que se llevará a cabo a partir del mes de Enero de 2018.

Por otro lado, se reitera el acercamiento con los dueños de propiedad privada o a los tenedores de los mismos, para realizar labores de mantenimiento y custodia de bienes, con el fin de abordar la problemática de deterioro de dicha infraestructura. Esta recomendación ha sido atendida mediante avisos informativos ubicados en las propiedades.

i) Velar por la correcta aplicación del régimen tarifario que debe observar el operador, emisión de las recomendaciones y adopción de los correctivos pertinentes en el evento en que se advierten yerros, incumplimientos o inconsistencias sobre este particular.

Se verificó en cada cementerio el correcto cobro de la tarifa aprobada para la vigencia 2017 mediante el sistema de facturación vigente para la operación de los equipamientos Distritales, según consta en documentos que se encuentran archivados de acuerdo a cada servicio con la revisión del informe mensual.

Las tarifas se encuentran publicadas en la página Web de la UAESP (www.uaesp.gov.co) por servicios y por cementerio, y en la página Web de los cementerios.

j) Seguimiento y control sobre la oportuna y adecuada respuesta a las peticiones, quejas y soluciones presentadas, respondidas y atendidas por el Concesionario y verificadas por la Interventoría

En el marco de la verificación del proceso de atención a PQR's del mes de Diciembre de 2017, se evidencia el siguiente estado de las peticiones presentadas:

PQRS atendidas por el Operador y Verificadas	Gestión realizada
Cementerio Central: 1 sugerencia con radicado 20173000016062.	Se atendió la sugerencia con radicado 2017300000011; se realiza una gestión apropiada al informar al remitente las acciones que se han realizado en aras de mejorar cada vez más el servicio.
Cementerio Norte: Se presentaron 3 quejas con radicados 201730000015542, 2017300000003, 20173000000022 y una solicitud con radicado 20173000000032	Se dio trámite a la primer queja con radicado 2017300000131, al respecto, se realiza la observación sobre el término de respuesta del reclamo teniendo en cuenta que si bien es cierto que el peticionario no informo datos para notificarlo, se le contacto un mes después para poder proferir respuesta; respecto a la segunda queja, se da respuesta con radicado 20173000000091, pendiente hacer seguimiento al envío; respecto a la solicitud 20173000000032 se da respuesta con radicado 20173000000121, pendiente hacer seguimiento al envío; en cuanto a la última queja, se encuentra en trámite la respuesta.
Cementerio Sur: 4 quejas y 1 solicitud sin radicado	La respuesta a 3 de las 4 quejas se publica en cartelera por no tener datos de notificación, la 4 queja se encuentra en trámite; en cuanto a la solicitud, se profiere respuesta en terminos con el radicado 2017300000861
Cementerio Parque Serafín no se presentaron peticiones	N.A.

k) Valoración y análisis de las encuestas realizadas por el concesionario y emisión de las recomendaciones que, por razón de los datos obtenidos, sean necesarias para el mejoramiento del servicio.

Dentro del Contrato de interventoría 244 de 2017 se encuentra la obligación específica número 52 que consiste en "Aplicar mensualmente mínimo treinta (30) encuestas a usuarios de los servicios funerarios en cada uno de los equipamientos de propiedad del Distrito y diez (10) a personas residentes en zonas aledañas y/o de influencia directa para cada uno de los equipamientos. Efectuar el análisis de tales encuestas y formular las conclusiones y recomendaciones al concesionario y remitir copia a la UAESP."



De acuerdo con el análisis realizado a las encuestas aplicadas a usuarios, comunidad y habitantes de área de influencia, esta Subdirección evidenció una mejoría en la percepción asociada a infraestructura, aseo, atención al usuario y seguridad, especialmente en el Cementerio Norte, no obstante reitera la necesidad de hacer estricto seguimiento a la implementación de las medidas que opte el Concesionario desde los componentes que corresponda para mitigar las diversas problemáticas referidas por la comunidad en general, que resultan recurrentes y por ende de especial atención en cada uno de los Cementerios del Distrito así:

Central	Norte	Sur	Serafin
<i>Desconocimiento de servicios y subsidios funerarios superior al 50% y 80%, respectivamente</i>	- <i>Desconocimiento de subsidios funerarios en un 97%.</i> - <i>Malestar por olores ofensivos y eventos de humo asociados al funcionamiento de los hornos crematorios</i>	<i>Malestar por olores ofensivos y eventos de humo asociados al funcionamiento de los hornos crematorios</i>	- <i>Desconocimiento de subsidios funerarios en un 83%.</i>
ASPECTOS RELEVANTES - <i>Estado de deterioro de los mausoleos</i> - <i>Olores ofensivos por puntos sanitarios</i> - <i>Consumo de SPA al interior del equipamiento</i>	ASPECTOS RELEVANTES - <i>Proliferación de vectores</i>	ASPECTOS RELEVANTES - <i>Consumo de SPA</i> - <i>Proliferación de vectores (moscos)</i> - <i>Fortalecer aspectos de atención a infraestructura y aseo, cuya calificación máxima estuvo entre el 53% y 47% respectivamente</i>	ASPECTOS RELEVANTES - <i>Proliferación de vectores</i> - <i>Falta de control de plagas</i>

Es importante resaltar la labor de la Interventoría junto con la UAESP, para atender las problemáticas referidas por la comunidad en general, de tal manera que se ha trabajado de manera conjunta con el componente ambiental estableciendo, en los casos que se requiera, mesas de trabajo. Con el fin de mitigar la problemática de seguridad y consumo de sustancia dentro de los equipamientos, el Concesionario ha incrementado los recorridos por parte del personal de seguridad, se ha recibido un mayor acompañamiento por parte de los bachilleres de policía, revisión de bolsos y/o maletas, lo cual se ve reflejado en una disminución en la percepción de inseguridad por parte de la población encuestada.

- ✓ Seguimiento al plan de gestión social

Recordemos que la gestión social de los servicios funerarios busca "Coordinar y gestionar las buenas relaciones con las comunidades y autoridades locales y distritales que intervienen y conviven en los cementerios Norte, Central, Sur y Parque Serafin".

Dentro de la supervisión al plan de gestión social, se pueden evidenciar las siguientes recomendaciones para ser trabajadas de la mano con la Interventoría y las actividades propias del Concesionario:

- Hacer seguimiento a la gestión que está haciendo el Concesionario de cara al plan de gestión social, respecto de los hallazgos que se evidencian mensualmente en las encuestas aplicadas por CPT.
- Verificación de los tiempos en la implementación del plan de gestión aprobado, evitando prolongación de fechas para el desarrollo de actividades previstas.
- Todas las PQR que reciba el concesionario para el componente social queden registradas independientemente del canal por el cual ingresen.
- Es necesario que se reporten avances en indicadores del plan de gestión social, frente a las diferentes problemáticas.

- ✓ Seguridad y salud en el trabajo

ENTREGA DE DOTACIÓN: Dadas las implicaciones legales que representa el incumplimiento en la entrega de la dotación dentro de los terminos establecidos por la ley, se recomienda realizar seguimiento y verificación, con el fin de corroborar mediante actas de entrega que el término establecido por el Concesionario, para la entrega de la dotación de ley, haya sido cumplido.



Durante el mes de Diciembre de 2017, se solicita a la Interventoria iniciar la acción de incumplimiento.

En cuanto a las actividades relacionadas con la entrega de los esquemas de vacunación y los soportes para los extintores, se recomienda prestar especial atención y efectuar las respectivas verificaciones a fin de determinar el cumplimiento dentro de los términos establecidos por el Concesionario, y levantar acta de validación.

RELACION DE CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA, ACTAS Y OTROS	
Proyecto	Interventoría técnica, operativa, social, administrativa, financiera, ambiental, jurídica, de seguridad industrial de salud ocupacional
Contratista	Compañía Técnica de Proyectos CPT S.A. Contrato Estatal de Interventoría 244 del 2017
Período de evaluación	01 al 31 de Diciembre de 2017

Número Radicado ORFEO UAESP	Fecha Radicado	Asunto	Clase de correspondencia	
			Enviada	Recibida
20174000166951	5-Dic-2017	Solicitud actuación a requerimiento programación vs ejecución de exhumación cementerio serafin	X	
20174000168071	5-Dic-2017	Respuesta radicado uaesp no.2017700294882 y cpt c-196 -0279-2690-17 entrega informe mensual de interventoría periodo del 1 al 31 de octubre de 2017 factura de venta no. 1231	X	
20177000324282	6-Dic-2017	Contrato 244 de 2017. entrega de informe mensual		X
20177000328652	12-Dic-2017	Copia:contrato 159 de 2014 . solicitud cambio de coamb colombia		X
20176000170671	12-Dic-2017	Certificación contrato no. 244 de 2017.	X	
20177000328662	12-Dic-2017	Copia:contrato 159 de 2014 . respuesta a protocolo de cremación final realizado por inversiones monte sacro		X
20177000328682	12-Dic-2017	Contrato 244 de 2017. respuesta radicado 008051 de 30 de noviembre de 2017- solicitud de estudio y aprobación de hoja de vida		X
20177000328692	12-Dic-2017	Copia: contrato 159 de 2014 . observaciones al informe de gestión comercial y financiera		X
20177000328702	12-Dic-2017	Copia:contrato 159 de 2014 . seguimiento problemática de lixiviados eab esp		X
20174000059173	13-Dic-2017	Cdp adición al contrato 244 d e2017 cpt		
20174000172021	13-Dic-2017	Respuesta solicitud de estudio y aprobación hoja de vida de gerente de la concesión en el marco del contrato 311 del 2013.	X	
20177000337022	19-Dic-2017	Contrato 244 de 2017. concepto d certificación de revisión de ingresos operacionales de noviembre de 2017 del contrato 311 de 2013		X
20177000337042	19-Dic-2017	Contrato 244 de 2017 . concepto de certificación de revisión de cuentas de clientes noviembre 2017		X
20177000337062	19-Dic-2017	Copia:contrato 244 de 2017 . respuesta oficio ims 007061 radicado en esta interventoria el 26 de octubre de 2017		X
20177000337082	19-Dic-2017	Copia: contrato 244 de 2017 -reiteración de oficio c-196-157-a1921-17 del 21 de julio de 2017		X
20177000337102	19-Dic-2017	Contrato 244 de 2017 .l respuesta a comunicado uaesp n° 166951 sobre situacion a requerimientos de programación vs ejecución de exhumación en cementerio serafin		X
20177000337122	19-Dic-2017	Contrato 244 de 2017 . devolución de deudos inversiones montesacro sa		X
20177000337132	19-Dic-2017	Contrato 244 de 2017 . respuesta radicado 008031 del 23 de noviembre de 2017		X
20177000337142	19-Dic-2017	Contrato 244 de 2017 . sugerencias al plan de mantenimiento 2018		X
20174000175681	20-Dic-2017	Solicitud información a seguimiento acción correctiva - sac n° 029-17	X	
20177000340052	22-Dic-2017	Contrato 244 de 2017. segunda reiteración de solicitud de acción correctiva sac no. 020-2017		X
20177000340062	22-Dic-2017	Copia: contrato 244 de 2017. respuesta a oficio ims 20173000007061 radicado en esta interventoría el 26 de octubre de 2017. alcance a respuesta de observaciones documento estudio de seguridad 2017.		X
20177000340072	22-Dic-2017	Copia: contrato 244 de 2017.respuesta oficio 20173000008241. soportes de las acciones realizadas para la implementación medios tecnológicos en perímetro de los cementerios del distrito		X
20177000340092	22-Dic-2017	Contrato 244 de 2017. respuesta oficio no. 20174000168071 observaciones al informe no. 9, informe mensual de interventoria periodo 1 al 31 de octubre de 2017 y factura de vetna 1231		X
20177000340102	22-Dic-2017	Contrato 244 de 2017. respuesta oficio no. 2017000008061 - entrega plan de acción 2018		X
20177000340112	22-Dic-2017	Contrato 244 de 2017. respuesta comunicación oficial no. 20174000163191 . seguimiento a las exigencias en los permisos de emisiones atmosféricas de los hornos crematorios instalados en los cementerios distritales		X
20177000340132	22-Dic-2017	Contrato 244 de 2017. respuesta comunicación oficial no. 20174000150311. acciones sobre aspectos ambientales negativos percibidos por los vecinos de los cementerios. observaciones: se reciben unicamente 4 folios anexos		X
20174000180031	27-Dic-2017	Respuesta solicitud de estudio y aprobación hoja de vida de administrador de cementerio de la concesión en el marco del contrato 311 del 2013.	X	
20177000344062	28-Dic-2017	Copia: contrato 244 de 2017. informe sobre el estado del suministro del servicio de energía eléctrica y acueducto en el cementerio parque serafin		X



Número Radicado ORFEO UAESP	Fecha Radicado	Asunto	Clase de correspondencia	
			Enviada	Recibida
20177000344082	28-Dic-2017	Copia: contrato 244 de 2017. reiteración a observaciones abiertas componente técnico - operativo: cementerio sur - período 1 al 31 de marzo de 2017		X
20177000344092	28-Dic-2017	Contrato 244 de 2017. seguimiento a la gestión interna y externa del manejo de residuos peligrosos por parte de inversiones monte sacro		X
20177000344112	28-Dic-2017	Contrato 244 de 2017. entrega informe trimestral no. 3. estado jurídico, físico y de las intervenciones de las propiedades privadas ubicadas en los cementerios de propiedad del distrito		X
20174000181871	29-Dic-2017	Respuesta radicado no. uaesp 20177000340102 y radicado cpt c-196-0321-2996-17 plan de acción 2018	X	
20174000181881	29-Dic-2017	Respuesta radicado uaesp no. 20177000324282 y cpt c-196 -0309-2880-17 entrega informe mensual de interventoría periodo del 1 al 30 de noviembre de 2017 factura de venta 1232	X	
20174000181911	29-Dic-2017	Respuesta observaciones cpt, rad uaesp# 20177000340092 y rad. cpt #196-320-2994 informe no. 9, periodo 1 al 31 de octubre de 2017 y factura de venta 1231 recibidos	X	

Nota: Los documentos que se encuentran registrados se encuentran radicados en ORFEO y pueden ser consultados.

l) Elaborar y aplicar la matriz de cumplimiento de los procesos de auditoría contable, determinar las inconsistencias a que hubiere lugar, disponer los correctivos y ordenar las enmiendas que correspondan.

Para el periodo del 01 al 31 de Diciembre del 2017, se refleja y se realizó un análisis, a los estados financieros y contables del operador Inversiones Monte Sacro, y se solicitó realizar los ajustes correspondientes.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS CONTABLES

Descripción del Proceso Contable	Estado de cumplimiento		Observaciones
	SI	NO	
Llevar permanentemente actualizada la contabilidad de la sociedad concesionaria, de acuerdo con las disposiciones legales, con sujeción a los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia. La contabilidad deberá permitir el reconocimiento del negocio de la Concesión por centros de costos, que admitan la agrupación de los ingresos y gastos por clase de servicio prestado. Los estados financieros anuales y sus correspondientes notas con corte a 31 de diciembre de cada año, deberán ser presentados a la Supervisión o Interventoría de la Concesión, a más tardar el 15 de abril del año siguiente a su causación, debidamente certificados y dictaminados, si a ello hubiere lugar.	X		La información contable correspondiente al Balance General y el Estado de Resultados de esta relacionada en los ítems correspondientes al informe.
INFORMES ANUALES: A más tardar la última semana del mes de Marzo del año siguiente, deberán ser remitidos a la interventoría informes anuales que contengan la siguiente información - 1. Estados Financieros anuales de prueba de la operación del contrato de Concesión, que incluyan balance general, estado de resultados y estado de cambios en la situación financiera, debidamente certificados y dictaminados si a ello hubiere lugar, acompañado de las notas respectivas			NA

m) Velar que los pagos de Retribución al Distrito generados por la operación de los equipamientos del Distrito, se efectúen conforme a lo pactado en el contrato de concesión.

La UAESP recibió por concepto de retribución del 26.1% sobre el ingreso mensual operacional del mes de Diciembre de 2017 por valor de \$160,930,194, el cual fue consignado en el Banco Av. Villas.

n) Vigilar que los pagos de aportes a la seguridad social, parafiscales, retención en la fuente y demás impuestos y contribuciones se realicen de conformidad con las normas que regulan estas materias. En el momento en que se advierte inobservancia de las referidas disposiciones, el supervisor deberá exigir al contratista que efectúe las correcciones pertinentes y en caso de que no lo hiciera en el término que se disponga para ello, comunicar y oficiar sobre este hecho a las entidades correspondientes.

La Interventoría dio cumplimiento con el pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, retención en la fuente y demás impuestos y contribuciones de conformidad con las normas que regulan estas materias, correspondientes al periodo del 01 al 31 de Diciembre de 2017.

La Interventoría remite el detalle de las planillas del personal a cargo de la supervisión del Contrato de Concesión 311 de 2013.



- o) Elaborar la matriz de cumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme a las estipulaciones del contrato y demás instrumentos que hacen parte del mismo, con inclusión de un cronograma de ejecución de la actividad desarrollada, meta o resultados alcanzados, recursos invertidos, documentos, registros de verificación, conceptos y recomendaciones del resultado alcanzado.**

Matriz de evaluación de cumplimiento de los contratos 311 de 2013 y 244 de 2017, se encuentra estipulada en el formato SF-PCSCSF-FM-01 - PLAN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO FUNERARIO, seguimiento al periodo del 01 al 31 de Diciembre de 2017, el cual es la matriz de seguimiento al plan de Supervisión.

- p) Examinar los informes de actividades presentadas por el operador, formular las observaciones a que haya lugar y certificar sobre cumplimiento del mismo.**

La Compañía de Proyectos Técnicos CPT S.A., (interventoría del contrato 311 de 2013), remite las observaciones al operador Inversiones Monte Sacro, correspondientes al informe del mes de Diciembre de 2017.

2 - SUPERVISIÓN AMBIENTAL Y SANITARIA

A continuación, se relacionan las actividades desarrolladas por el concesionario en materia de la implementación de los programas y actividades constitutivos del plan de gestión ambiental y el plan de saneamiento, en los equipamientos del Distrito, como también se registran los principales hallazgos encontrados por la interventoría en la verificación del cumplimiento de la ejecución de la programación y cronograma presentado por el concesionario, como también de los procedimientos y procesos que se desarrollan en la ejecución de los programas.

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL

Durante el mes de Diciembre la Compañía de Proyectos Técnicos CPT, interventoría del contrato de concesión No. 311 de 2013, verificó la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contenidas en la cláusula segunda (2) literal D, ejecutadas por el concesionario Inversiones Monte Sacro LTDA encontrando lo siguiente:

- I. PROGRAMA MANEJO FORESTAL Y PAISAJÍSTICO: Para el presente periodo, la interventoría constató que el operador como medida de mejoramiento garantizó el desarrollo de la actividad de riego sobre las especies vegetales tales como jardinerías y arbustos para los cuatro equipamientos, de igual manera como resultado de la verificación se observó que durante el mes se presentaron precipitaciones las cuales en conjunto con la actividad de riego propendieron por el prendimiento del materia vegetal.

Respecto de la actividad de fertilización por parte de la interventoría se evidenció que el operador dio continuidad a la medida de mejoramiento respecto del desarrollo de la actividad de fertilización sobre las especies vegetales al interior de los cuatro equipamientos, la cual fue culminada en el periodo de estudio, como resultado de la verificación desarrollada se observó mejoras en la condición de conservación de los individuos fertilizados y con ello se contribuye al mejoramiento del entorno paisajístico de los equipamientos y aporta a una mejor percepción por parte de usuarios y visitantes.

Adicionalmente, la interventoría acompañó el desarrollo de las actividades de manejo silvicultural para los cementerios Sur y Parque Cementerio Serafin, en donde identifiqué que las actividades de poda se desarrollaron de forma controlada y técnica a través del contratista del concesionario ECOFLORA, durante el periodo de estudio se culminaron las intervenciones sobre las especies arbóreas de estos dos equipamientos y por parte del concesionario se está a la espera de la visita de verificación por parte de la Secretaria Distrital de Ambiente de las actividades desarrolladas sobre las especies intervenidas, es de indicar que el concesionario prevé el desarrollo de las actividades de manejo silvicultural del cementerio norte para el mes de febrero de 2018.

Respecto a la actividad de corte de césped, la interventoría evidenció durante el periodo, que el concesionario ejecutó la actividad en los cuatro equipamientos, observó acciones de mejoramiento respecto de los tiempos destinados por el personal operativo en la actividad de recolección y transporte de los residuos generados, de igual manera como resultado del control de proceso y calidad de producto final identifiqué un corte regular y uniforme sobre las zonas verdes intervenidas, también constato el desarrollo de las actividades complementarias referentes al bordeo, limpieza, recolección y transporte de los residuos generados.



El personal operativo garantiza el uso y porte de los elementos de protección individual durante el desarrollo de la actividad como también el acordonamiento y señalización de los frentes de trabajo.

En cuanto a la actividad de desmalezado, la interventoría informa que de acuerdo a lo establecido en el Plan de Mantenimiento su ejecución debía efectuarse en el mes objeto de estudio, actividad que no fue desarrollada por el contratista, motivo por el cual la interventoría desarrollará una mesa de trabajo en la cual se solicitará la ejecución inmediata de la labor en los cuatro cementerios, teniendo en cuenta el avanzado estado de deterioro evidenciado.

Manejo Silvicultural Cementerio Sur

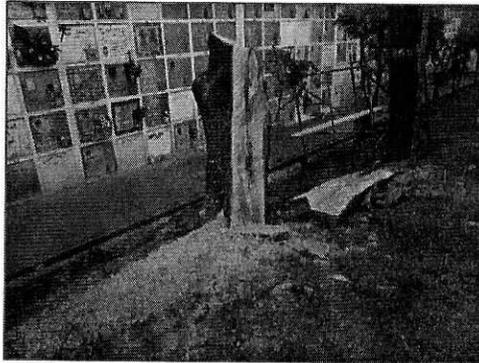


Foto No. 1 Poda de árboles

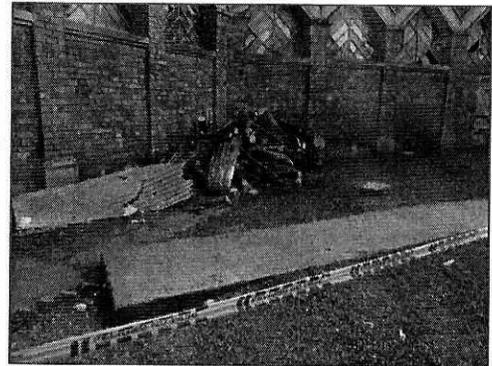


Foto No. 2 Acopio temporal material vegetal

- II. PROGRAMA, MANEJO DE SUSTANCIAS QUIMICAS: Por parte de la interventoría se informa que durante el periodo de estudio, para la actividad de "Garantizar el funcionamiento del sistema de protección contra incendios" realizó verificación de los extintores existentes en los cuatro cementerios en las diferentes áreas operativas y administrativas a lo cual evidenció que las recargas se encuentran vigentes, los extintores debidamente señalizados y demarcados de acuerdo a la norma. En cuanto a la verificación de la red contra incendios del Cementerio Parque Serafín, no se presenta resultado del desarrollo de la actividad por lo cual en reunión en conjunto con la interventoría el día 22-01-2018 fue requerido presentar el resultado de la ejecución de la actividad a la cual la interventoría dará alcance a la solicitud en el informe del mes de enero de 2018.

Por parte de la interventoría no se registra verificación en las siguientes actividades las cuales debían desarrollarse en el mes de diciembre por parte del concesionario, motivo por el cual en acta de reunión del 22-01-2018 se generó observación (No. 5) por el no desarrollo de la actividad.

- Verificación de las condiciones mínimas de instalación de acometidas de combustibles
- Garantizar el buen funcionamiento de la red de suministro de gas natural (tubería, accesorios) y también de la red eléctrica, así mismo se debe cumplir con las especificaciones técnicas para este tipo de instalaciones y solicitar la inspección anual por la empresa avalada
- Cumplir con los parámetros establecidos para el manejo de sustancias inflamables y explosivas, todos los sistemas de aprovechamiento de combustibles deberán contar con manuales de operación y mantenimiento

En cuanto al seguimiento respecto al área de almacenamiento exclusivo para productos químicos y plaguicidas, la interventoría de acuerdo a las visitas realizadas pudo evidenciar el buen estado de los cuartos de los Cementerios, con área delimitada y señalizada y con almacenamiento de productos de acuerdo a las características de peligrosidad. Cada uno de los cuartos de almacenamiento cuenta con la publicación de la matriz de compatibilidad acorde a los productos almacenados los cuales se encuentran debidamente rotulados debidamente organizados y separados en estantería ubicada en los cuartos de almacenamiento. En los cementerios Sur Norte y Central el almacenamiento de productos plaguicidas se realiza en un cuarto independiente al cuarto de almacenamiento de productos químicos; para el Cementerio Parque Serafín el almacenamiento de productos químicos y plaguicidas se realiza en único cuarto. Los cuartos cuentan con ventilación natural a través de la puerta de ingreso, y tienen instaladas rejillas para la circulación del aire. No se tienen fuentes de ignición cercanas a los productos químicos y plaguicidas allí almacenados.



Para el presente periodo no fueron generados envases de plaguicidas; los evidenciados en las visitas desarrollados por la interventoría fueron generados en periodos anteriores y los mismos se encuentran acopiados en el recipiente para tal fin y con la respectiva punción o corte para su disposición.

Adicionalmente la interventoría observó que semanalmente se realizaron las labores de fumigación en cada cementerio de acuerdo a lo programado en el Protocolo de Manejo Integral de Plagas. La interventoría manifiesta que finalizadas las actividades de fumigación de las instalaciones de los Equipamientos, el personal aplicador realizó correctamente el triple lavado de las máquinas fumigadoras y el agua residual del lavado fue vertida al filtro de carbón activado en los cuatro cementerios propiedad del distrito. Teniendo en cuenta que en el Cementerio Norte se están realizando actividades de mantenimiento locativo en el cuarto de fumigación, en reunión del 22-01-2018 con la interventoría se solicitó verificar lo manifestado en el informe mensual dadas las intervenciones locativas sobre las áreas de lavado del cuarto de fumigación.

- III. PROGRAMA CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA POR FUENTES FIJAS Y MÓVILES: Por parte de la interventoría se manifiesta el buen estado y funcionamiento de los equipos de monitoreo de monóxido de Carbono en los Cementerios Norte, Sur y Serafín; adicional se presenta análisis del reporte de monóxido de carbono consolidado por IMS para el mes noviembre. Dentro del análisis presentado se informa que para el horno No. 2 del Cementerio Norte en el periodo comprendido del 11 al 23 de noviembre no se cuenta con datos de CO, y para el horno No. 3 se informa que el concesionario no envió el consolidado de la medición del parámetro, motivo por el cual se solicitó a la interventoría la medida que tomó con el concesionario por el no reporte de la información. Respecto al cementerio Parque Serafín se informa que durante el mes de diciembre el horno de cremación no fue encendido constantemente, debido a que no se tenían servicios y /o restos de exhumación, para los días en los que estuvo en operación, se informa que los datos de monóxido de carbono registrados no superan el límite permisible establecidos en la Resolución No. 610 de 2010. Finalmente, lo que respecta al Cementerio Sur, la interventoría informa que en el periodo del 9 al 20 de noviembre el equipo de monitoreo del Horno crematorio No. 1 presentó fallas por picos de energía, para los demás días, el registro del parámetro (CO promedio diario) se encontró dentro de los límites permisibles establecidos en la norma y para el horno No. 2 únicamente los registros de los días 4 y 21 de noviembre se presentaron fuera de lo establecido en la norma ambiental.

En cuanto a la verificación de las condiciones técnico mecánicas, el vehículo cuenta con la revisión respectiva vigente a junio de 2018.

Finalmente se informa que el día 12 de diciembre de 2017 se realizó monitoreo isocinético al horno No. 1 del cementerio Norte el cual estuvo acompañado de la autoridad ambiental; respecto al cementerio Sur se informa que el día 11 de diciembre de 2017 se tenía programada la realización de monitoreo isocinético del horno No. 1, las cuales fueron canceladas por la Secretaría Distrital de Ambiente dado que no se cumplía con las condiciones de Instalaciones Mínimas para la realización de mediciones directas, del Protocolo para el Control y Vigilancia de la Contaminación Atmosférica generada por Fuentes Fijas, dado que el Niple se encuentra incrustado dentro del ducto lo cual puede generar interferencia o flujo ciclónico en la toma de la muestra, razón por la cual el monitoreo fue reprogramado para el día 19 de enero de 2018.

- IV. PROGRAMA USO EFICIENTE DE ENERGÍA Y COMBUSTIBLES: Por parte de la interventoría se evidenció en los cementerios Central, Norte y Sur que se continúa con la instalación de luminarias ahorradoras de energía conforme lo establece el programa en las aras administrativas y operativas.

Para el Cementerio Parque Serafín en el periodo de estudio se evidenció la instalación de una bombilla ahorradora en el cuarto cremulador e instalación de reflector en el cuarto de hornos.

En reunión sostenida con la interventoría el pasado 22-01-2018 fue solicitado presentar el resultado obtenido del seguimiento desarrollado a la actividad de investigar y generar propuestas de reconversión tecnología y producción más limpia, que se puedan implementar y que garanticen la eficiencia en el consumo de gas natural de los hornos crematorios, de igual forma el seguimiento a la actividad de diseñar y proponer la instalación de sensores de movimiento en áreas en donde no sea necesaria la iluminación continua y en donde se pueda hacer aprovechamiento de la luz natural, como también el seguimiento a la actividad de desarrollar actividades de capacitación y sensibilización con todos los colaboradores para promover las prácticas de uso eficiente y racional de energía dada la metodología de interventoría se debió de realizar seguimiento con frecuencia semestral

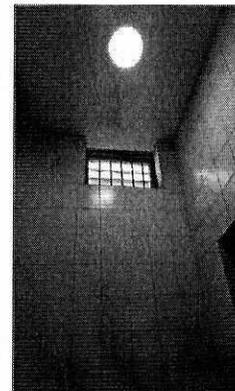
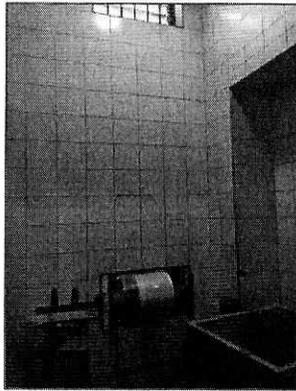


Foto No. 3-4 Instalación bombillo ahorrador cuarto de cremulación Cementerio Serafín

V. PROGRAMA USO EFICIENTE DE AGUA Y MANEJO DE VERTIMIENTOS: Para el periodo de estudio la interventoría no genera novedades respecto a la instalación de sistema ahorrado de agua en las baterías sanitarias de los cuatro cementerios.

En lo referente a la actividad Gestionar los permisos de vertimientos que sean solicitados por la autoridad ambiental en los puntos en donde se determine, de acuerdo con la normativa ambiental vigente, en el mes de noviembre la interventoría remitió al concesionario comunicación de Seguimiento a Permisos de Vertimientos ante Secretaría Distrital de Ambiente, para los cuatro equipamientos, comunicación No. C-196-0308-2834-17, comunicación que da alcance a las solicitudes realizadas por la SDA en las cuales requieren aclaración de la documentación allegada por parte de IMS, para el otorgamiento de los respectivos permisos. Al comunicado antes mencionado Inversiones Monte Sacro emite respuesta el día 28 de diciembre de 2017, bajo el consecutivo No. 20173000008911, informando el estado del trámite de los permisos de vertimientos de los Cementerios Norte, Sur y Parque Serafín.

En cuanto al Cementerio Central informa que la caracterización fue realizada el día 14 de diciembre de 2017, y que la entrega de los resultados esta prevista en un mes. En el mes de estudio la interventoría se encuentra en seguimiento y a la espera de pronunciamiento por parte del concesionario o la autoridad ambiental de conformidad con el trámite en desarrollo.

Frente al seguimiento de la operación del sistema de tratamiento de aguas residuales PTAR del Cementerio Parque Serafín la interventoría realizó revisión documental, específicamente el formato utilizado por el concesionario para el registro de los datos de oxígeno disuelto así como la medición del lodo activado. Por parte de la interventoría se manifiesta que por parte del concesionario se realizan actividades de mantenimiento rutinario verificando estado de batería de difusores, limpieza de vertedero y lechos de secado, verificación funcionamiento válvulas de aire, inspección correas de transmisión, controles eléctricos, filtro silenciador y válvula de presión.

En reunión sostenida con la interventoría el pasado 22-01-2018 fue solicitado presentar el resultado de la verificación desarrollada al mantenimiento rutinario realizado por el concesionario del sistema de tratamiento de aguas residuales del parque cementerio serafín dado que en el informe no se consiga.

Adicionalmente en dicha reunión fue solicitado presentar el resultado del seguimiento de las siguientes actividades:

- Verificar y controlar los consumos de agua, con inspecciones en los contadores instalados en cada cementerio, para monitorear los comportamientos en los consumos, para ello se requiere presentar un análisis del comportamiento en los consumos para cada equipamiento en donde se relacionen factores y variables que inciden en su comportamiento.
- Efectuar verificaciones en el funcionamiento de las instalaciones hidráulicas para suministro general; inspección en las redes hidráulicas y sanitarias (tuberías de entrada, registros, bombas, etc.), para ello se requiere presentar el resultado obtenido del seguimiento efectuado.



- VI. PROGRAMA INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LA COMUNIDAD EN TEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL: En reunión sostenida con la interventoría el pasado 22-01-2018 fue solicitado presentar el resultado del seguimiento a la actividad de convocar con apoyo de gestión social, grupos de interés como; escaleristas, sacerdotes, marmoleros, para extender las estrategias de control de plagas y manejo integral de residuos sólidos en busca de su colaboración con el adelanto de estos procesos, por cuanto el operador indica la ejecución de dicha actividad en el mes de estudio y en el informe de la interventoría no se registra el reporte.

PLAN DE SANEAMIENTO

Durante el mes de noviembre la Compañía de Proyectos Técnicos CPT, interventoría del contrato de concesión No. 311 de 2013, verificó la ejecución de las actividades que hacen parte del Plan de Saneamiento en los Cementerios Propiedad del Distrito encontrando lo siguiente:

- VII. MANEJO INTEGRAL DE PLAGAS: Como parte del seguimiento al presente programa, la interventoría informa que por parte del concesionario se continua sin novedad alguna con la actividad de fumigación para los cuatro cementerios propiedad del Distrito, la cual es ejecutada una vez por semana al cierre del servicio al público. Para la ejecución de la labor de acuerdo a lo establecido en el protocolo, se realizó la rotación del producto plaguicida para así evitar la resistencia de la Mosca Megaselia Scalaris. Los productos utilizados fueron: Rutto, Lizard, Hawker y Fendona. La dosificación para 13 litros de agua fue de 78ml, para el caso de los tres primeros productos, y para el último fue de 91ml. La programación de la actividad de fumigación está establecida para los Cementerios Central, Parque Serafín y Sur los días viernes y para el Cementerio Norte para los días jueves. Durante la ejecución de la actividad, la interventoría constató que el personal fumigador utilizó los elementos de protección individual y que la misma no fue ejecutada en áreas donde se cuente con la existencia de alimentos, equipos eléctricos, ni en superficies de contacto. Posterior a la fumigación el personal realiza el triple lavado de la máquina fumigadora utilizando el área de lavado con el filtro de carbón activado, garantizando así el adecuado vertimiento producto del lavado de la máquina. Se observa en el mes de estudio novedad en el desarrollo de la actividad de triple lavado de la maquina fumigadora en el cementerio norte por ocasión a las obras de mantenimiento locativo en el cuarto de fumigación, al respecto es de indicar que la interventoría informa que fue desarrollada la actividad de triple lavado una vez finalizada la actividad los días de fumigación, sin embargo esto no es posible por cuanto dicho cuarto es objeto de intervención para el mantenimiento locativo y en el mes de estudio no se tiene habilitado el lavaplatos con el sistema de filtración de carbón activado.

Por parte de la interventoría se evidencia que a pesar de la ejecución de la actividad de fumigación acorde al protocolo establecido por el concesionario, la misma no garantiza la disminución de la Mosca Megaselia Escalaris razón por la cual en reunión realizada por la interventoría el día 06-12-2017 con el concesionario, se informó que IMS considerará la ejecución de dos jornadas de fumigación en la semana en cada uno de los cementerios.

Respecto a la instalación de mamparas para el control y monitoreo poblacional de la mosca megaselia escalaris la interventoría manifiesta que en los cementerios Sur, Norte y Central sólo se cuenta con una mampara instalada a lo cual la interventoría considera la necesidad de la instalación de un mayor número de mamparas especialmente en los pabellones donde se están realizando los servicios de inhumación, dado la proliferación de la mosca, situación que ha sido reiterada por la interventoría y a la fecha no ha sido acatada por el concesionario. Para el cementerio Serafín no se cuenta con la instalación de mamparas sin embargo se requieren especialmente en el Mausoleo 1, en el piso 1 bóvedas 0701 a la 0706.

En cuanto al mapa de monitoreo de identificación de áreas de anidación de aves la interventoría manifiesta que el mapa presentado por el concesionario no corresponde a la realidad de los cementerios, por lo cual se encuentra en seguimiento la interventoría para requerir al concesionario medidas de manejo.

Por parte de la interventoría se informa que se está a la espera de la entrega del informe semestral de plagas del concesionario para realizar análisis de la información y entrega de resultados en el mes de enero de 2018.

En los cementerios Central, Norte y Sur se realizaron las labores de recolección de huevos y de nidos, los cuales fueron debidamente dispuestos en bolsa como residuo ordinario, al igual que se realizó el respectivo registro en el formato respectivo.



En cuanto al seguimiento de la actividad de control de palomas mediante aspersión de áreas y/o puntos de anidación de palomas, se informa por parte de la interventoría que el concesionario como medida de mejoramiento realizó la actividad en los Cementerios Central, Norte y Sur en donde efectuó la aspersión con un repelente orgánico Spanta Bird a base de uva, en columnas, bóvedas y galerías, el cual se ha evidenciado visualmente que mitiga y controla la presencia y disposición de palomas en las áreas donde se desarrolló la aplicación..

En lo concerniente a la instalación de dispositivos de control para control de roedores, por parte de la interventoría se informa que se verificó la colocación de Cebos en los puntos críticos donde se evidencia mayor avistamiento de roedores como contenedores de residuos vegetales y ordinarios, bodegas, hundimientos y donde se evidencia excremento de ratón y huevos. La actividad se realizó dos veces en el mes, para los cementerios Central, Norte y Sur. En el equipamiento Parque Serafín no se ha identificado presencia de roedores.

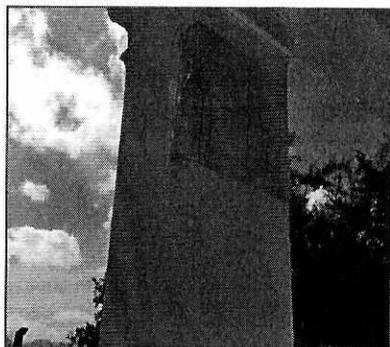


Foto No. 5 Mampara instalada Cementerio Norte

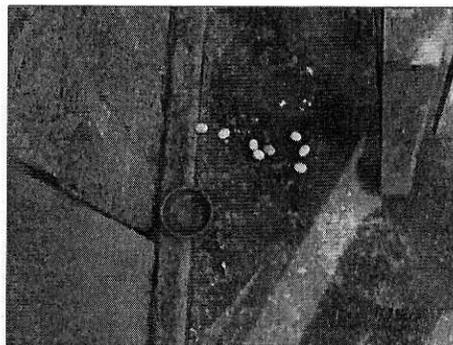


Foto No. 6 Recolección de huevos Cementerio Sur

VIII. PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN: Respecto a la actividad de recolección y segregación de los residuos sólidos, de acuerdo con los lineamientos descritos en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, para el periodo de estudio la interventoría no presenta novedad alguna; se continua en los Cementerios Central, Norte y Sur, los días martes y jueves, la ejecución de la recolección y segregación de residuos en las diferentes áreas de los Cementerios posterior a las actividades de exhumación, en los demás días de la semana las labores se inician a primera hora. En el cementerio Parque Serafín las labores se inician a primera hora.

En cuanto a la actividad de barrido, por parte de la interventoría fue evidenciado que es realizada diariamente en los cementerios Central, Norte, Serafín y Sur, pero la actividad de lavado de galerías continua con la novedad por cuanto no se ha realizado con la frecuencia establecida en el protocolo razón por la cual en el mes de enero la interventoría realizará solicitud oficial para el cumplimiento de la actividad. Las labores de orden, aseo y limpieza de las áreas administrativas se realizan diariamente, así como el lavado y desinfección de baños y cafetería.

En la verificación realizada en los cuatro equipamientos a las labores de exhumación, se evidenció que, al finalizar las actividades de exhumación de restos, el personal operativo procede a realizar las labores de limpieza y desinfección del cuarto de exhumaciones, realizando la debida desinfección de superficies y equipos, adicional se realizó el lavado de uniformes que fueron utilizados en la actividad, posterior a ello los operarios se duchan y colocan los uniformes limpios.

En cuanto a la labor de desfloración realizada en los cementerios Central, Norte y Sur, se ejecutó el último viernes del mes, los residuos vegetales producto de la desfloración son dispuestos en bolsas verdes y los residuos ordinarios en bolsas grises. Estos residuos en los cementerios Norte y Sur, son segregados en contenedores de forma temporal. En el cementerio Central son segregados en la bodega dispuesta para este fin.

Para el presente periodo de estudio por parte de la interventoría se informa que el Concesionario no ha realizado la programación de las actividades del retiro de agua de floreros diariamente, como dicha interventoría había solicitado en las reuniones de seguimiento realizadas en meses anteriores de noviembre y diciembre, se encuentra a la espera de la programación para el respectivo seguimiento.

En cuanto a limpieza de contenedores y recipientes para el almacenamiento temporal de residuos, por parte de la interventoría se manifiesta que por parte del concesionario se debe profundizar las actividades de limpieza y desinfección para mitigar los efectos negativos causados por los lixiviados.



IX. **GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS:** En lo relacionado a las actividades de recolección de residuos y segregación según el código de colores por parte de la interventoría en el presente mes de estudio, no se presentan novedades, por parte del concesionario se continua con las actividades para los Cementerios central, Norte y Sur los días martes y jueves posterior a las actividades de exhumación, para los demás días se realizan a primera hora de la mañana.

Para el presente mes por parte de la Subdirección se realizó la dotación de contenedores de residuo ordinarios y vegetales para los cuatro cementerios con el fin de mejorar las condiciones y capacidad de almacenamiento de este tipo de residuos, especialmente en los cementerios Sur y Norte.

Por parte del concesionario se garantiza la recolección de los residuos desde su generación hasta su almacenamiento temporal para ello emplea triciclos utilizando la ruta sanitaria establecida en la oficina de administración.

En los Cementerios Sur, Norte y Central, el último viernes del mes se realizan actividades de desfloración los cuales son dispuestos en bolsas verdes los cuales son entregados a la planta de compostaje de la empresa Terraviva. Como fue indicado en el programa de limpieza y desinfección.

Respecto a la novedad reiterativa respecto del amnejo dado por el concesionario a los residuos extraídos de las bóvedas exhumadas, dispuestos en bolsas y almacenados temporalmente en el cuarto de restos para cremación, por parte de la interventoría se evidenció en el mes objeto de estudio que el concesionario impelmento media de mejoramiento y los mismos fueron dispuestos en bolsas rojas y transportados al almacenamiento temporal de residuos para su posterior entrega a ecocapital.

El gestor externo ecocapital realizó ruta de recolección para el cementerio Sur dos veces en el mes, en los Cementerios Central y Norte, una vez al mes, y en el Cementerio Parque Serafín no se presentó ruta de recolección por parte del gestor externo.

Los residuos de construcción tales como escombros, generados de las actividades de exhumación, son sometidos a desactivación, dispuestos en lonas, y almacenados temporalmente para su posterior entrega. En el cementerio Serafín los escombros son almacenados en el mismo cuarto de almacenamiento de residuos vegetales y ordinarios. Dichos residuos fueron recolectados y dispuestos por parte de gestores autorizados.

En verificación a la actividad de entrega de los residuos ordinarios a las empresas de aseo, se evidenció que se está cumpliendo con la frecuencia de recolección semanal, en los cuatro cementerios.

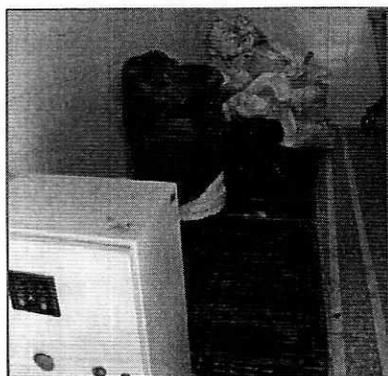


Foto No. 7 Almacenamiento de escombros
Cementerio Parque Serafín

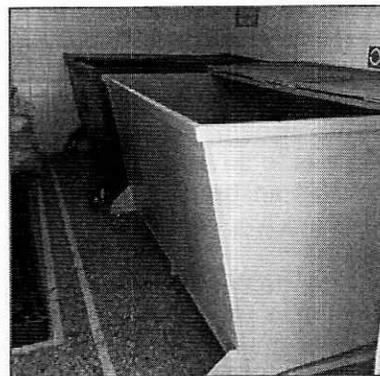


Foto No. 8 Almacenamiento de residuos ordinarios y
vegetales Cementerio Parque Serafín

3 - SUPERVISIÓN DE SISTEMAS

Para la información correspondiente al componente en mención se informa que la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, no cuenta con profesional para dicha actividad en el equipo de supervisión. A partir del 20 de Febrero de 2017, inició la ejecución del contrato de Interventoría suscrito el 30 de enero de 2017, mediante el cual se contará con profesional que verifique este componente en el marco del contrato de concesión 311 de 2013.



4 - PLAN DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO - PRM'S.

Toda vez que el Plan de Regularización y Manejo de los cementerios distritales Norte y Sur, fueron desistidos y devueltos a la UAESP por parte de la Secretaría Distrital de Planeación, y en el marco de las mesas para concertar la liquidación de los contratos Nos.150 y 155 del año 2015 (Cementerio Norte), 153 y 159 del año 2015 (Cementerio Sur) suscritos para dicho fin, el contratista Harold Gonzalez Moscarella envía correos electrónicos los días 13 y 19 de diciembre a la Subdirectora de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, solicitando el pago del saldo pendiente y la liquidación de los contratos de prestación de servicios anteriormente enunciados.

5 - PLAN ESPECIAL DE MANEJO Y PROTECCIÓN - PEMP

De manera conjunta los arquitectos Camilo Andrés Ávila y Hernando Alberto Venegas, iniciaron la elaboración del documento que contiene el borrador del informe técnico operativo del Contrato 308 de 2014 - DESARROLLO DEL PLAN ESPECIAL DE MANEJO Y PROTECCIÓN (PEMP) PARA EL CEMENTERIO CENTRAL. El citado documento fue entregado como insumo para la liquidación del contrato enunciado el día 21 del mes de diciembre de 2017, a la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público de la UAESP para revisión.

SEGUIMIENTO SOLICITUDES ACCION PREVENTIVA, CORRECTIVA Y DE MEJORA²

(Tipo: AC: Acción Correctiva AP: Acción Preventiva, AM: Acción de Mejora)

OBSERVACIÓN O HALLAZGO	TIPO Y DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	QUIEN SOLICITA LA ACCIÓN	ACCIONES DE SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA UNIDAD
Observaciones al informe de Octubre de 2017, Contrato 244 de 2017	Acción correctiva	Oficio radicado 20174000168071 20174000181911	05-Dic-2017 29-Dic-2017	N.A.	Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público - UAESP	La respuesta de CPT se ajusto a las observaciones presentadas por el personal de apoyo a la Supervisión de la Unidad.
Observaciones al informe de Noviembre de 2017, Contrato 244 de 2017	Acción correctiva	Oficio radicado 201740000181881	29-Dic-2017	N.A.	Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público - UAESP	La respuesta de CPT se ajusto a las observaciones presentadas por el personal de apoyo a la Supervisión de la Unidad.

² Para el diligenciamiento de este numeral se debe tener en cuenta las acciones reportadas en los informes de las Interventorías de los Servicios y las solicitadas por la Unidad. Y para el caso de los convenios, se tendrá en cuenta las recomendaciones evidenciadas en las actas de reunión. En el presente formato se relacionarán todas las acciones que no han sido subsanadas del periodo actual o periodos anteriores.

SEGUIMIENTO AL PRODUCTO NO CONFORME³

IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO Y/O SERVICIO NO CONFORME		TRATAMIENTO					ACCIONES CORRECTIVAS O PREVENTIVAS ADELANTADAS POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO O INTERVENTORÍA	ACCIONES DE SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA UNIDAD
FECHA (dd/mm/aaaa)	PRODUCTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO INCUMPLIDO	Reproce	Concesio	Identifica	ción para su no		

Durante el periodo del 01 al 31 de Diciembre de 2017. No se presentaron Productos NO CONFORMES

Relacionados con:

- 1 - Incumplimiento de los Requisitos Legales o contractuales.
- 2 - Las quejas y reclamo de los usuarios que impliquen incumplimientos legales o de prestación del servicio funerario acorde con lineamientos técnicos y operativos.

³ Para el diligenciamiento de este numeral se debe tener en cuenta los productos no conformes reportados en los informes de las Interventorías de los Servicios y las solicitadas por la Unidad. Y para el caso de los convenios, se tendrá en cuenta las recomendaciones evidenciadas en las actas de reunión.



PQR CON RESPECTO AL SERVICIO
ANÁLISIS PQR DE MAYOR FRECUENCIA

PQR de mayor frecuencia	Gestión realizada
Solicitud de información	La UAESP recomienda realizar el traslado de la petición directamente a la entidad cuando el Operador observe que no es competente para proferir respuesta. Lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 21 de la ley 1755 de 2015, pues es una medida que facilita el trámite del derecho de petición a quien lo realiza.
Peticiones en general	Se recomienda tener presente el artículo 14 de la ley 1755 de 2015 para proferir respuesta a las peticiones allegadas, cumpliendo con los términos para resolver las distintas modalidades de peticiones.

ANÁLISIS DE LA MEDICIÓN (INDICADORES)

Nombre del indicador: Subsidios Funerarios Autorizados en los 4 Equipamientos Distritales

Objeto: Lograr una Ciudad que ofrece servicios funerarios dignos y accesibles en los equipamientos de propiedad del Distrito Capital

Fórmula: (Número de Subsidios Funerarios solicitados en los equipamientos Distritales / Número de Subsidios Funerarios Autorizados para Atención Funeraria en los equipamientos del Distrito * 100%

Diciembre de 2017 = Cumplimiento en un 107.14%

En este mes llegaron a la entidad 54 solicitudes correspondientes a 140 subsidios solicitados; por su parte la UAESP autorizó 59 solicitudes que corresponden a 150 servicios autorizados y 03 solicitudes no autorizadas que corresponden a 09 subsidios no autorizados; por tanto la UAESP dio un total de respuestas a 159 subsidios solicitados, gestión que no se ve reflejada en el indicador.

El comportamiento del indicador de respuestas de este mes fue satisfactorio; por lo que en este sentido se sugiere continuar con los procedimientos actuales. Sin embargo, se propone ajustar el indicador, teniendo en cuenta las respuestas de NO AUTORIZACIÓN emitidas por la UAESP; ya que estas también hacen parte de la gestión y la eficacia de la SSFAP.

RECOMENDACIONES⁴

⁴ Aquellas que los Profesionales del Servicio considere pertinentes para mejorar la prestación del servicio y que deban ser objeto de consideración y análisis en Comité Directivo de la Unidad.

Revisión y aprobación por el Subdirector de Servicios Funerarios y Alumbrado Público

Fecha recibida: 22/Marzo/2018

Nombre: ANGIE ALEXANDRA HERNÁNDEZ CASTAÑO

Firma